Las Condes
MEJOR PARA TODOS

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JAPP/MGC/CGR

2587

DEC. SEC. 1° N° 2543

LAS CONDES, 04 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:

- Decreto Secc. 1ª Nº 5129 de fecha 28 de diciembre de 2009 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2010";

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;

- Acta Nº 01 de selección de fecha 03 de mayo de 2010 de la comisión de Selección "Becas de estudios de educación Básica, Media y Superior" de la Municipalidad de Las Condes;

- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2010;

- El informe de Imputación Nº 1838 de fecha 26 de mayo de 2010, del Departamento de Finanzas;

- Lo dispuesto en el articulo Nº 3, letra c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **OTORGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010",** al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, R.U.T. Nº 60.910.047-8.**

Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Monto Anual
16.371.609-7	MATÍAS	ESCANILLA	BECERRA	$ 500.000
16.380.587-1	CLAUDIA	FERNANDEZ	FUENTES	$ 600.000
18.018.177-6	MARIA PIA	MIERES	HENRIQUEZ	$ 400.000
17.960.577-5	ANGELA	MONTERO	MUÑOZ	$ 400.000
16.098.457-0	JAVIERA	SANDOVAL	LIMARI	$ 500.000

2.- **AUTORIZASE**, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto Nº 1 del presente decreto, a nombre de **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, R.U.T. Nº 60.910.047-8.**

3.- La Beca de Estudio Municipalidad de Las Condes, se entregara en dos cuotas semestrales, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El gasto, se imputara al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa "**Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Fdo. **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK** - **ALCALDE**
JORGE VERGARA GOMEZ - **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud,.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto DAAS
- OF. De Partes